

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1°

2758

LA CISTERNA,

08 JUN. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

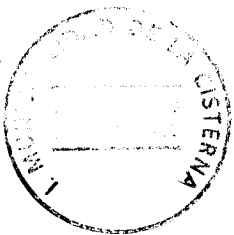
TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 647 de 2012, el Jefe (s) del Departamento de Educación, remite al Sr. Alcalde, carta - solicitud de doña Marcia González Lizama, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldos a contar del 01 de junio hasta el 31 de agosto de 2012, a la que la autoridad concedió su autorización.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de educación que a continuación se individualizan, para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones por el periodo que se indica:

NOMBRE	GONZALEZ LIZAMA MARCIA ANDREA
RUN	[REDACTED]
CARGO	DOCENTE
N° HORAS	30 HORAS
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA ESPERANZA JOVEN
FECHA INICIO	01 DE JUNIO DE 2012
FECHA TERMINO	31 DE AGOSTO DE 2012 (INCLUSIVE)

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.EWM.naa.-
2012-06-01